

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 148

CELEBRADA EL 13 DE SETIEMBRE DE 1954



Acta de la sesión ordinaria número ciento cuarenta y ocho celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y diez minutos del lunes trece de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro con asistencia del Sr. Rector, del Sr. Ministro de Educación, del Sr. Secretario General, de los Sres. Decanos Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Fournier, Prof. Trejos, Prof. Portuguez, Ing. Peralta, Ing. Baudrit y de los Representantes Estudiantiles Sres. Milton López y Ronald Odio.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas de las dos sesiones anteriores.

ARTICULO 02. Se recibe comunicación de la Facultad de Derecho dando cuenta de que los Sres. José Luis Redondo Gómez, Víctor Manuel Obando Segura, Jorge Alfredo Robles Arias y Marco Aurelio Odio Santos han cumplido con los requisitos para obtener el título de Licenciado en Leyes los dos últimos y de Notario los dos primeros. Se juramenta a todos ellos y al Lic. Luis Carlos Trejos Escalante como Notario. El Lic. Fabio Carballo Montero también ha cumplido con los requisitos necesarios para obtener el título de Notario.

ARTICULO 03. La Facultad de Derecho comunica:

“11 de setiembre de 1954, Señor Prof. Carlos Monge A.- Secretario General de la Universidad de Costa Rica. S. O. Estimado señor Secretario General:

Para los fines consiguientes me permito hacer de su conocimiento que esta Facultad, en su sesión del nueve del presente mes, acordó informar al Consejo Universitario sobre las solicitudes que a continuación se indican, en la siguiente forma:

Solicitud de Rafael Hurtado Pasos:

Pide su incorporación como Licenciado en Leyes, de conformidad con los tratados centroamericanos vigentes. Es abogado de los Tribunales de Nicaragua, según certificación que presenta. Le falta únicamente la autenticación por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Se recomienda la gestión una vez realizado ese trámite.

Solicitud de Francisco Romero Mayol.

Solicita que se le reconozca que ha cursado Derecho Procesal Civil de Quinto y Sexto años. La certificación que indica haber asistido al primer curso de los indicados, es dada por un ex-profesor, quien afirma que asistió cumplidamente, pero no dice si en calidad de alumno regular o de oyente. Consideramos que el interesado debe buscar nuevos documentos donde concretamente se haga constar en qué calidad asistió a esas materias, y que al mismo tiempo justifiquen legalmente que el ex-profesor puede certificar válidamente en la forma en que lo hizo.

Solicitud de José Estrada Funes.- Es egresado de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador. Comprueba haber hecho todos los cursos que comprende el plan de estudios de esta Escuela, y solicita se le reciba a las pruebas de incorporación. Se recomienda aprobar la petición, previo el pago de ¢525.

Solicitud de Juan Quinteros.- Comprueba haber cursado y aprobado todas las materias del primer año de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador. Se recomienda revalidar Prolegómenos del Derecho. En cuanto a Derecho Romano, que el interesado presente certificación del programa que se sigue en la Universidad de El Salvador para informar nuevamente.

Atentamente,

f) Rodrigo Fournier –Srio a. i.”

Se aprueba el informe de la Facultad.

ARTICULO 04. La Facultad de Derecho envía la siguiente terna que será votada en la próxima sesión, para la cátedra de Prolegómenos del Derecho:

1. Mario Gómez
2. Antonio Rojas
3. Gonzalo Dobles

ARTICULO 05. El Sr. Decano de Filosofía y Letras rinde informe que se le pidiera sobre solicitud de las Sras. Nanne y Escalante:

“6 de setiembre de 1954.- Señor Secretario General de la Universidad de Costa Rica, En su despacho. En contestación a su atta. carta del 30 de agosto, referente a la solicitud de las señoras Nanne y Escalante, estudiantes de la sección de Inglés, me permito comunicarle lo siguiente:

1º ambas señoras confiesan en su solicitud dirigida al Hon. Consejo Universitario, el no haber asistido al primer semestre del curso de inglés;

2º ambas declaran el no haber cursado el segundo semestre como alumnas regulares;

3º pretenden ambas haber sido admitidas como alumnas regulares en aquellas asignaturas que no tienen pre-requisito en el segundo año del curso (que en inglés se inició en la segunda quincena de agosto);

Puesto que las señoras mencionadas fueron oyentes en el primero, no entiendo como pretenden estar admitidas como alumnas regulares en el segundo semestre (o sea el tercer semestre del curso). Según declaración del señor Secretario ambas señoras han entregado sus cuotas de pago bimestrales pero sin hacer mención de considerarse ahora alumnas regulares y sin mencionar siquiera quién las había admitido como tales.

Por las razones expuestas no veo otra solución que la de hacer a las dos solicitantes un examen de suficiencia en cuanto al primer semestre se refiere y declararlas post festum en cuanto al segundo, alumnas regulares: sin embargo, por tratarse de procedimiento contrarios a la letra y espíritu tanto del Estatuto como de nuestro Reglamento, será el Hon. Consejo Universitario quien nos autorice el poner en práctica dicho procedimiento.

f) Ernesto J. Wender, Decano de la
Facultad de Filosofía y Letras.-“

En vista del anterior informe, (que es aprobado), se rechaza la solicitud.

ARTICULO 06. La Facultad de Ingeniería recomienda permiso de matrícula al curso semestral de Trigonometría para el Sr. Humberto Wong S. que se concede.

ARTICULO 07. Se reciben varias solicitudes de permiso para pagar el III Bimestre fuera de tiempo. Se acuerda dar un plazo de ocho días para que los interesados se presenten a la Secretaría General a recoger una autorización de pago. En cuanto a dos solicitudes para pagar el II Bimestre, se pasan a la Facultad de Agronomía para que informe al respecto, por tratarse de alumnos de esa Escuela.

ARTICULO 08. Se nombra a los Decanos Dr. Morales, Lic. Fournier y Prof. Trejos para integrar una comisión que habrá de estudiar la posibilidad de establecer un nuevo sistema de pago de matrícula para el año próximo.

ARTICULO 09. A solicitud de la Facultad de Bellas Artes, se concede permiso para ausentarse de su cátedra hasta por un año a partir del 1º de octubre próximo a la Srta. Lolita Fernández Caballero, que se considerará como profesora en viaje de estudios. Se acuerda también ayudarle a costear su viaje a Italia con la suma de cien dólares, mediante la firma de un contrato con la Universidad.

ARTICULO 10. La Facultad de Agronomía solicita una ampliación de tres horas en su presupuesto de personal docente, ya que en el presupuesto en vigencia se omitieron dichas horas por un error del proyecto presentado por ella. Se pasa la solicitud a consideración de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 11. El Secretario de la Junta Administradora del Fondo de Seguro Universitario comunica que se le ha devuelto al Prof. José María Orozco el exceso de cuota depositado por él con los respectivos intereses, lo que hace del conocimiento del Consejo por ser el primer caso que se presenta y por lo que concierne al pago de los intereses.

Se aprueba lo hecho por la Junta.

ARTICULO 12. El Lic. Froylán González contesta la consulta que se le hiciera sobre equivalencia entre los cursos de Sociología de Ciencias Económicas y Pedagogía, en el sentido de que no es posible autorizarla.

Se pasa el pronunciamiento a consideración de la Comisión de Planes y Programas.

ARTICULO 13. La Facultad de Ciencias propone el nombramiento del Prof. Álvaro López G. como Secretario a. i. Durante el permiso del Lic. Carlos A. Echandi.

Se hace el nombramiento.

ARTICULO 14. El Prof. Alberto Bolaños, Director de la Biblioteca, pide ampliación de su permiso por un mes más por continuar delicado de salud.
Se concede la ampliación.

ARTICULO 15. El Jefe de la Sección de Orientación del D.B.O. comunica:

“San José, 10 de setiembre de 1954. Lic. Don Rodrigo Facio. Rector de la Universidad de C. R. Presente. Estimado señor Rector: Debido a no haber podido ultimar satisfactoriamente una serie de compromisos de índole personal y profesional en mi país agradeceré se me permita rectificar mi aprobación en principio a una extensión de mi presente contrato con la Universidad.

Me es grato comunicarle que la autorización del Secretario de Justicia me permite permanecer en el país hasta mediados de febrero. Por considerar que los meses de marzo y abril son de los de más movimiento en esta Sección, gustosamente accederé a extender mi estadía por dos o tres meses adicionales si es necesario.

Deseo expresar de nuevo mi aprecio y satisfacción por todas las atenciones de que he sido objeto en esta Casa de Estudios.

De Ud. Muy atentamente,

f) Guillermo Velázquez Flores Psicólogo.”

Se acuerda ampliar el contrato del Dr. Velázquez hasta el 27 de abril de 1955 y dar los pasos necesarios para conseguir una persona bien acreditada que le

sustituya, por medio del Dr. Rodríguez Bou y del Director del D.B.O. que viajará a Puerto Rico a fines de este año.

ARTICULO 16. El Jefe del Depto. de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores informa que el 26 de Octubre llegará al país el Director del Departamento de Asistencia Técnica de la Unesco, con el fin de discutir con su despacho el programa de ayuda técnica para 1955-56; se trata del Señor Malcolm S. Adiseshiah.

A propósito de esta comunicación, el Secretario General, informa que ya se ha integrado el Comité para los Barrios del Sur, el cual preparará el plan de trabajo que habrá de desarrollar el técnico de estudios sociales que se consiga.

Se encarga al Prof. Monge para que se ponga en contacto con el Sr. Adiseshiah a su llegada a Costa Rica, y se acuerda no solicitar otra ayuda técnica para 1955 que la representada por el envío de un técnico en investigaciones sociales.

ARTICULO 17. El Sr. Rector comunica que fue a una reunión de varios funcionarios del Gobierno y de la Escuela Superior de Administración Pública, a la que le invitara el Dr. Tejera París, Director de la misma. En dicha reunión se trató de un proyecto para crear una Escuela de Administramiento de personal subalterno de la administración pública, que tendría lugar en forma definitiva después de experimentar con unos cursos provisionales que se darán con el mismo fin próximamente en la ESAPAC. Informa que defendió el principio de que cuando sea establecida definitivamente la Escuela, debe ser un Departamento de la Universidad o bien cursos de temporada de la misma.

El Lic. Fournier propone hacer llegar a la ESAPAC la sugerencia de que en esos cursos de adiestramiento se le de importancia a la capacitación jurídica del personal subalterno, para que así se evite el congestionamiento de la Procuraduría con asuntos de poca trascendencia.

Se aprueba la posición sostenida por el Sr. Rector en la reunión referida, lo mismo que la proposición del Lic. Fournier, acordándose dirigirse a la ESAPAC haciéndole saber que cuando la Escuela se organice debe ser parte de la Universidad, en sus cursos regulares o de temporada, siempre desde luego en coordinación con las autoridades del Gobierno. Y que se ve con interés el cursillo experimental que se prepara para este año.

ARTICULO 18. El Departamento de Bienestar y Orientación presenta el siguiente:

*Plan para la Reorganización de la
Sección de Educación Física del
D.B.O.*

A. En adelante esta Sección se llamará "de Educación Física y Recreación".-

Sus actividades serán:

1) Llevar a cabo la labor docente que se le encomiende, comenzando con un curso de temporada en el verano próximo y preparando un proyecto adecuado para la capacitación de profesores de educación física en el país.-

2) Organización y dirección técnica de las actividades deportivas y atléticas en la Universidad, procurando dar a éstas un sentido cultural y social, como corresponde a la filosofía moderna de este aspecto de la educación universitaria. (Se añadirán en lo posible gimnasia rítmica y correctiva, danzas, etc.).

3) Organización, conjuntamente con el Consejo Estudiantil Universitario, de actividades sociales y recreativas dentro de un programa que satisfaga la necesidad de dar oportunidades de socialización a la población universitaria y de ofrecer recreación saludable a estudiantes y profesores.

4) Organizar excursiones universitarias dentro y fuera del país (para los alumnos y profesores.)

5) Ayudar a la formación de Clubes de estudiantes que se agrupen para compartir intereses comunes de orden científico, artístico, literario, social, recreativo, etc.

6) Colaborar con la Sección de Orientación del D.B.O. para ayudar en problemas individuales de adaptación e higiene mental.

7) Elaborar un plan y recomendación al Consejo Universitario para que una participación mínima en actividades de educación física sea obligatoria.

8) Llevar en coordinación con la Sección de Salud el control medico- deportivo de los estudiantes.

9) Hacer labor de divulgación de la Educación Física por medios adecuados.

10) Procurar una coordinación de la Educación Física universitaria con el Ministerio de Educación Pública.

B. Para hacer efectiva la reorganización y desarrollar el programa que antecede en 1955, se pide al Consejo Universitario que se se sirva autorizar el mantenimiento del siguiente personal:

Jefe de la Sección (Prof. Rodrigo Leiva)	
Como profesor de medio tiempo con el sueldo de escalafón.....	850.00
Sub- Jefe, medio tiempo.....	650.00
Secretaria- medio tiempo (oficial 3°).....	300.00
Dos auxiliares a medio tiempo (estudiantes) c/uno.....	250.00
Y además el presupuesto para labor docente.	

Muy atentamente,

f) Mariano L. Coronado
Director Departamento de
Bienestar y Orientación”

Se pasa a consideración de la Comisión de Bienestar Estudiantil.

ARTICULO 19. El Departamento de Bienestar y Orientación solicita la creación de dos plazas de medio tiempo y por dos meses de auxiliares de la Sección de Salud para colaborar en la organización del servicio de foto fluoroscopia.

Se pasa la solicitud a la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 20. El Jefe de la Sección de Educación Física hace llegar al Consejo una apelación del Representante Estudiantil de la Escuela de Derecho por la participación del estudiante José Francisco Oreamuno, alumno oyente de la Facultad de Farmacia, en los juegos de la Semana Universitaria.

Se pasa el asunto al Oficial Mayor de la Rectoría para que investigue los antecedentes del caso y rinda informe al respecto.

ARTICULO 21. El Colegio de Ingenieros Agrónomos contesta la consulta que se le hiciera sobre el proyecto de ley de la creación del Colegio de Médicos y Cirujanos Veterinarios.

Se toma nota, esperándose la contestación de los otros Colegios para entrar al estudio del asunto.

ARTICULO 22. El Sr. Rector informa que el Licenciado don Fernando Baudrit está dispuesto a firmar contrato con la Universidad para redactar el texto de Procedimientos Civiles, pero advierte que el trabajo le tomará dos años.

Se autoriza al Sr. Rector a firmarlo por ese tiempo, sin perjuicio de lo que dice el artículo 15 del Reglamento de Administración Financiera de la Universidad, y se le conceda al Lic. Baudrit permiso para ausentarse de sus cátedras de la Escuela de Derecho, hasta por ese término.

ARTICULO 23. El Dr. Julio Morales, del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, informa que las gestiones que realizará personalmente en Puerto Rico para lograr la atención de la Universidad y de la Secretaría de Agricultura de ese País al Ing. Fabio Baudrit.

Se acuerda agradecerle dichas gestiones.

El Sr. Rector informa, al respecto, que el Ing. Baudrit ha preferido dejar ese viaje a Puerto Rico para enero del año próximo, por la necesidad en que se encuentra de atender los asuntos de su Facultad.

ARTICULO 24. El Señor Rector informa que ha llevado adelante conversaciones sobre aprovechamiento del "punto cuarto" con el nuevo representante del mismo en Costa Rica, Sr. Smith. La idea es lograr un convenio con la Universidad de Puerto Rico para que vengan al país cuatro técnicos y vayan allá tres a cinco egresados o profesores nuestros. El Señor Smith le pidió un detalle de los expertos que se requerirá durante el primer año, presentándole al Consejo el siguiente proyecto:

1. Un experto en organización y administración de Escuelas de Medicina.
2. Un psicólogo que viniera a continuar el trabajo del Dr. Velázquez al frente de la Sección de Orientación del D.B.O.
3. Un técnico en investigaciones pedagógicas.
4. Un experto en organización y administración universitarias en general.

Varias becas a costarricenses en los mismos u otros campos.

El Prof. Monge acentúa la necesidad de traer técnicos en investigación pedagógica por la carencia de ellos en el país.

La Dra. Gamboa advierte que no debe esperarse de un técnico extranjero la solución a los problemas pedagógicos, sino una simple orientación. Señala además la injusticia que se comete no reconociendo los méritos de los costarricenses en el campo pedagógico, como en el caso suyo, ya que ella tiene el Doctorado en investigaciones de esa especialidad.

El Señor Rector le aclara a la Dra. Gamboa que en este campo como en otros existen en Costa Rica las personas preparadas, pero no pueden dedicarse completamente a los trabajos que se necesita hacer.

El Prof. Trejos se manifiesta en el sentido de que convendría concretar el campo en que el técnico pedagógico trabajaría.

Se acepta el plan propuesto por el Sr. Rector, en el entendido de que se concretarán los objetivos del investigador pedagógico a la revisión y coordinación de planes de estudio y de que la Universidad de Costa Rica podrá usar técnicos no sólo puertorriqueños, sino de otras Universidades de los Estados Unidos, a través de la de Puerto Rico.

ARTICULO 25. El Dr. Julio Morales del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, envía la descripción del Seminario sobre Uso y Desarrollo de los recursos Agrícolas que se iniciará en el Instituto de Ciencias Agrícolas el 13 de setiembre y continuará por los próximos tres o cuatro meses, para el cual invita a la Universidad.

Se acuerda agradecer la invitación y, por sugerencia del Sr. Rector, contestar proponiéndole al Instituto un convenio de mutuo acercamiento entre éste y la Universidad, especialmente la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 26. Se acuerda pedir al Ingeniero Jefe del Departamento de Planeamiento un presupuesto de las obras de complemento del edificio de Agronomía, así como también de modificación de su fachada, advirtiéndole que deben tomarse en cuenta las necesidades del destino que tendrá definitivamente ese edificio en el Plan de Ciudad Universitaria. Asimismo se acuerda comunicarle que la instalación de la baranda del mismo edificio ya fue acordada por el Consejo con anterioridad.

ARTICULO 27. El Sr. José Marín Paynter presenta sus títulos de Bachelor of Music y Master of Music del Conservatorio de Boston para su debido registro.

Se acuerda pasarlos a conocimiento de la Facultad respectiva.

ARTICULO 28. Tal y como se había acordado en la última sesión se pone de nuevo a discusión el asunto de la Capilla Universitaria.

El Sr. Rector recuerda todos los antecedentes del caso y termina lamentando que a pesar de la encarecida petición que hizo en todas las Facultades y en el Consejo Estudiantil Universitario, en estos días ya han salido a la prensa a comentar el asunto un Profesor y un Representante Estudiantil de la Universidad.

El Ing. Peralta dice que ya el asunto está suficientemente debatido y que no tiene ninguna razón que añadir a las de su voto razonado por escrito que dio el año pasado. Ratifica ese voto y pide que el asunto se vote de inmediato.

El Dr. Wender advierte que él no estuvo en la sesión en que se discutió por primera vez el asunto, ya que fue elegido Decano en la semana siguiente, pero que hace suyas las razones del voto del Ing. Peralta.

El Prof. Trejos dice que considera necesario e inevitable el intercambio de ideas sobre el asunto. En el caso personal de él, en el transcurso de este año su punto de vista ha experimentado una ligera modificación. No creía que a estas alturas un asunto religioso pudiese provocar las reacciones que este ha provocado. Además, los mismos solicitantes han rechazado la posibilidad de una capilla para múltiples cultos. Por otra parte, en el seno de la Facultad de Ciencias Económicas el Padre Herrera declaró que la construcción de una capilla católica no favorecía ni su no-construcción perjudicaba a la Iglesia Católica. De no poderse construir una capilla de culto universal, considera entonces mejor que no se construya capilla de ninguna clase. Es probable que muchos de los firmantes de la solicitud que firmaron con gusto no lo hicieron pensando en que la erección de la capilla católica eliminaba de la Universidad los otros cultos.

La Dra. Gamboa dice que el Consejo no podría estar de acuerdo en inhibir las opciones de sus miembros. Acepta las razones del Prof. Trejos, sobre todo en cuanto a lo último que dijo. Para ella la discusión debe comenzar por el siguiente problema: ¿Puede la Universidad abrir capillas, de cualquier índole que sean? Es decir, por una cuestión de principio.

El Prof. Monge considera que fue benéfica la moción del Sr. Rector en el sentido que se le encargara visitar las Facultades. Así en el desarrollo de este asunto pueden observarse dos momentos: en el primero, los muchachos visitan las Escuelas pidiendo firmas a los estudiantes y profesores; en el segundo, el Sr. Rector visita las Facultades. Está seguro de que a la mayor parte de los universitarios les gustaría la solución "costarricense" al presente problema religioso, no la solución dogmática. En este asunto no importa el número que componga a las partes; es evidente que muchos de los que firmaron antes, ahora no firmarían. Se han cambiado las circunstancias y cabe pensar en una solución como la de nuestros abuelos, que salvaron al país de las luchas religiosas. Pide que se lea el voto razonado del Ing. Peralta.

El señor Rector dice que la misión que se le dio fue la de crear un ambiente de serenidad; por lo tanto, no se preocupó de recoger las sugerencias que sobre el problema se le dieron aquí y allá. Sin embargo, reconoce que esas sugerencias pueden considerarse como un "subproducto" de su misión, que puede ser importante. Le parece que hay problemas que deben tratar de resolverse haciéndoles desaparecer, problemas que no son tales realmente sino que se crean al exigirse una resolución sobre ellos. Le parece conveniente que no se resuelva el asunto hoy y que se trate de explorar algunas de las sugerencias que se hicieron en las Facultades, para ver si es posible complacer los deseos de los petentes pero eliminando el asunto del seno de la Universidad. Para ello propone nombrar una comisión integrada por personas que firmaron la solicitud y que piensan ahora que la petición puede tener una respuesta distinta.

El Ing. Baudrit dice que él fue uno de los firmantes de la solicitud pero que a los pocos días retiró su firma de la misma, al considerar con detenimiento las consecuencias del asunto. Considera que lo que se pidió firmar fue la simple solicitud de construir un templo católico, pero que los organizadores de la campaña le dieron un giro distinto a la misma, dándole carácter exclusivista. Pregunta si la Universidad puede, como Institución aceptar esa nueva situación.

El Lic. Fournier considera que la discusión debe comenzar por el principio, para determinar si procede o no que la Universidad se abra a un sentido religioso. Él cree que si procede. No podemos dejar de admirar en los estudiantes y profesores esa inquietud que no está desligada de la función universitaria: el origen de todo lo creado y la síntesis humana de la cultura están íntimamente unidos, no hay solución de continuidad entre las dos cosas. La capilla sería un lugar de meditación religiosa, dentro de un sentido superior de la Universidad. Esto es aplicable en general, a todas las religiones.

Es lógico y compatible con su misión que la Universidad permita el desahogo religioso. Ello no compromete a la paz, ya que la paz se ha salvaguardado no porque seamos laicos sino porque tenemos una religiosidad con alto sentido de tolerancia. Ha sido anhelo de todos los hombres en todas las épocas conectarse con la divinidad. Todas las religiones son respetables y está bien permitir que tengan expresión universitaria. El problema es la práctica: cuando un número determinado

de universitarios quiera una capilla, hay que concederla porque están en su derecho. Los católicos serían los primeros en obtenerla, pero no se excluiría a los otros. Para demorar la resolución del problema práctico que consistiría en hallar una fórmula para saber cuando se concede el derecho de edificar capilla a un grupo, podría aceptarse la sugerencia, por ejemplo, del padre Herrera de pedir a la autoridad Eclesiástica declarar Capilla Universitaria la Iglesia de San Pedro. Como católico, ratifica su firma de la solicitud y hace profesión de fe en Dios y en la necesidad en que está el hombre de relacionarse con Dios. El mundo está perdido si continúa por el camino del utilitarismo y del materialismo que crea el ejercicio de la ciencia fría.

El Prof. Trejos dice que también cree en que es compatible el culto religioso con la Universidad; pero no considera bueno el exponer a la Universidad a aparecer limitando la libertad religiosa. El régimen de mayorías no satisface en este campo, ya que el hecho de que una sola persona se quedará sin poder ejercitar su derecho al culto debería preocuparnos. Hace moción para que la Universidad declare que no considera conveniente la creación de capilla alguna dentro de la propiedad pero vería con agrado que la Autoridad Eclesiástica declarará la Iglesia de San Pedro como Capilla Universitaria.

La Dra. Gamboa está de acuerdo con el Lic. Fournier en la Necesidad del espíritu religioso superior en la cultura. Pero ese espíritu está en la Universidad y en todas partes: el estudio de la literatura, la historia y la filosofía lo exponen en la constitución de una jerarquía superior de valores. El sentido religioso es una cosa y lo confesional otra. No debe tratarse aquí de hacer prevalecer creencias personales. Los Decanos hacen mal en tratar de imprimir sus ideas personales a la Universidad.

Se adultera el principio de la libertad cuando tratamos de imponer nuestro pensamiento a los demás. Hay una tesis en el voto del Ingeniero Peralta de mucha trascendencia: la que trata de meter a la Universidad en la confesionalidad constitucional del Estado, disminuyendo la independencia de aquella. Esa independencia es la garantía de universalidad de pensamiento aneja a la libertad de cátedra. Si aquí no entra la política, tampoco debe entrar la iglesia. No podemos permitir la entrada del sectarismo en la Universidad en pleno siglo XX, cuando hemos visto la trágica lucha por las libertades de Occidente. Eso privado que así lo llamó el Sr. Peralta, la opinión de cada uno que según él no ha variado, no puede ni debe entrar en la Universidad que es una institución Pública. Esto lo debemos afirmar con la misma alegría con que se firmó la Carta del Atlántico, la cual amplió el concepto pobrísimo que teníamos de la libertad como simple no compulsión política. La Universidad es la rectora de la comunidad y por lo mismo debe ponerse a la altura de los imperativos filosóficos de nuestro tiempo. Dado que no se puede dar el derecho de culto religioso a todos los universitarios, no debemos dárselo a ninguno: el alimento espiritual pueden ellos buscarlo fuera de la Universidad, en sus respectivos templos. Debemos declarar que la Universidad de Costa Rica respeta el sentimiento religioso y la libertad de cada uno.

El Prof. Monge se une a las ideas expuestas por la Dra. Gamboa. Añade que la existencia de la Capilla dentro de la Universidad es un peligro para los que no

practican la religión católica, incluyéndose a él mismo. En efecto, a propósito de un sermón, un cura puede rebatir tesis científica, convirtiendo el púlpito en tribuna de persecución para el pensamiento humano. Esta de acuerdo con el Lic. Fournier en que la ciencia fría es nociva, pero la culpa la tienen los políticos que no han dado bienestar al pueblo que padece de hambre y de desnudez. Es peligroso, muy peligroso, que en torno a una capilla católica se formen movimientos estudiantiles dirigidos en contra de algunos de los profesores de libre pensamiento.

El Lic. Fournier dice que hay dos puntos que no quiere dejar pasar por alto. Afirma que no actúa con criterio anterior al siglo XX sino posterior a él, ya que el mundo habrá de convencerse de que, no podrá prescindir sin religión en su eterna búsqueda de la verdad. Además, la Dra. Gamboa incurre en una paradoja en nombre de la libertad, negando la libertad de rezar a quienes quieren hacerlo. Cada cosa necesita su ambiente, su recogimiento, de allí la importancia de las cuatro paredes de una capilla. Contesta al Sr. Rector diciendo que el problema religioso está ya planteado: no queda más camino que resolverlo.

La Dra. Gamboa niega que en sus palabras haya sido paradoja: pregunta que cual libertad mata a cual libertad. La mayor es la más amplia, y esa es la libertad de conciencia, la cual no permite el privilegio, lo privado. Otra cosa sería minar la libertad de todos por defender la libertad de algunos.

El Lic. Fournier se defiende indicando que en el procedimiento electoral nacional se desestima a ciertas minorías (Por ejemplo la que no alcanzan a llenar un subcociente) para lograr una transacción entre el principio general de libertad y su realización práctica. Lo mismo sucedería de prevalecer el sistema de concesión de capillas por el propuesto: si no hay cierto número de estudiantes de determinado culto, no se abre la capilla correspondiente. En todo ordenamiento debe haber bastantamiento de proporciones.

El Sr. Rector suscribe lo que el Lic. Fournier dijo a propósito de la situación del mundo en cuanto a inversión de valores. Pregunta, sin embargo, si la construcción de un edificio puede ser fundamental para el restablecimiento del orden de los mismos. Su punto de vista es que debe concederse a todos o a ninguno el derecho de realizar su culto en la Ciudad Universitaria; sin embargo, dadas las dificultades prácticas de la primera alternativa, prefiere la segunda. Afirma que desconfía de la tolerancia de los costarricenses si se acordara permitir una multiplicidad de capillas, y que en cierto sentido, desconfía también de la libertad concedida a todos para practicar su culto en el recinto universitario. Pero si el dilema es "o todos o ninguno",- yo digo que pospongamos el asunto.- Hay cosas que no pueden resolverse por mayoría: ciertas materias y en ciertos sitios. En todo caso, si se establece la capilla, no sería con significación trascendente de dependencia de la ciencia con respecto al Ser Supremo, como lo propone el voto razonado del Ing. Peralta y compañeros, porque de eso a que el Arzobispo tenga que aprobar los planes de estudio no habría más que un paso. Eso significaría que la Universidad reconoce oficialmente a la Iglesia Católica como la única verdadera, convirtiéndose de hecho en la Universidad de Santo Tomás del Siglo Pasado. Si se aprueba, debe declararse que es una

concesión de hecho, a una necesidad de los estudiantes, sin especial significación filosófica. Pide que todos los miembros del Consejo se sobrepongan a sus modos de pensar personales y razonen como funcionarios de la Universidad.

El Sr. Ministro de Educación declara que no ha cambiado de opinión; esta a favor de la solicitud. No tiene miedo de la Capilla, como fue injustificado que algunos lo tuvieran de los sacerdotes- profesores. Si es cierto que algunos sacerdotes trinan contra la ciencia, no lo es menos que hay muchos más laicos que blasfeman de ella. El Sr. Rector pone a votación la moción de aplazar por un mes la definición del asunto, creando una comisión integrada por el Dr. Morales, el Padre Herrera y el Dr. Carlos Luis Arias para que explore las soluciones tangenciales del problema que le fueran sugeridas en su visita a las Facultades; el resultado de la misma es el siguiente: dijeron SI el Sr. Rector, el Sr. Ministro, el Sr. Secretario General, la Dra. Gamboa, el Dr. Morales, el Lic. González, el Lic. Fournier, el Ing. Baudrit, el Prof. Trejos y el Representante Estudiantil Sr. Odio. Dijeron NO el Dr. Wender, el Dr. Bolaños, el Prof. Portuguez, el Ing. Peralta y el Representante Estudiantil Sr. López. Total: diez votos contra cinco, por lo que se declara aprobada la moción.

A las doce horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General